

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****93****MADRID NÚMERO 87****EDICTO**

Doña Ana Belén Pérez Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 87.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 311/2020, instados por doña Marta Alonso Sancho, contra doña María Ángeles Allende Canals y otros.

Que con fecha 2 de febrero de 2021 ha recaído sentencia, que está disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Ángeles Allende Canals y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/9.910/21)

